

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4066

LA CISTERNA,

25 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 20 de octubre del 2010 de la Sra. **MARIA E. PALMA CAMPOS**, la que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 4.916 - Folio N° 2313564 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARIA E. PALMA CAMPOS**, C.I. 5.630.059-7 con domicilio en Chile España N° 7950, fono : 558 64 09, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/Jmq.-.